



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

# ORDENANZA REGIONAL N° 17 -2013-GR.CAJ-CR

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre del año 2013; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, por unanimidad el Pleno aprobó la siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL

**PRIMERO:** APROBAR la creación del Consejo Regional de Productos Orgánicos de Cajamarca – COREPO Cajamarca, como ente representativo regional de asesoramiento y consulta en materia de producción orgánica o ecológica.

**SEGUNDO:** El Consejo Regional de Productos Orgánicos de Cajamarca – COREPO Cajamarca, está conformada por:

- Asociación de Productores Ecológicos – Región Cajamarca ASPERC.
- Dirección Regional de Agricultura Cajamarca – Dirección de Competitividad Agraria Cajamarca.
- Representantes de los productores orgánicos:  
Miembro Titular: Asociación de Productores Ecológicos – Región Cajamarca APERC.  
Miembro Alterno: Asociación de Productores Ecológicos APE –Chota.
- Representantes de los transformadores orgánicos:  
Miembro Titular: Asociación Provincial de Productores Ecológicos de Cajamarca APPEC.  
Miembro Alterno: Asociación Provincial de Productores Ecológicos de San Marcos – APPESAM.
- Representantes de los comercializadores orgánicos:  
Miembro Titular: Cooperativa Agraria Frontera San Ignacio Ltda.  
Miembro Alterno: Comercio & CIA S.A. Jaén.
- Representantes de las organizaciones sin fines de lucro ONG:  
Miembro Titular: Equipo Desarrollo Agropecuario de Cajamarca EDAC.  
Miembro Alterno: ONG Centro IDEAS – Cajamarca.
- Representantes de los gobiernos locales:  
Miembro Titular: Municipalidad Provincial Hualgayoc.  
Miembro Alterno: Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.
- Representante de las Comunidades Campesinas o Nativas:  
Miembro Titular: Comunidad Nativa de Supayaku – Distrito de Huarango, provincia de San Ignacio.  
Miembro Alterno: Comunidad Nativa de Supayaku – Distrito de Huarango, provincia de San Ignacio.
- Representantes de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca:  
Miembro Titular: Dirección de Competitividad Agraria – Director.  
Miembro Alterno: Dirección de Competitividad Agraria – Línea de Cultivos.
- Representantes de la Dirección Regional de Educación:  
Miembro Titular: Dirección de Gestión Pedagógica.  
Miembro Alterno: Dirección de Gestión Pedagógica.
- Representantes de la Dirección Regional de Salud:  
Miembro Titular: Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – Unidad de Ecología y Medio Ambiente.  
Miembro Alterno: Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – Unidad de Ecología y Medio Ambiente.
- Representantes de las Universidades  
Miembro Titular: Universidad Nacional de Cajamarca.  
Miembro Alterno: Universidad Nacional de Cajamarca.



El periodo de representación de cada integrante en el Consejo Regional de Productos Orgánicos de Cajamarca – COREPO Cajamarca, es de dos (02) años, pudiendo ser prorrogado por un periodo similar.